



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2892/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2892, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Deseamos conocer el proceso de desinfección en los hospitales del ISSS, es hecho por personal del ISSS o empresa privada, lo que llaman outsourcing?”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota en cual se informó lo siguiente:

“La desinfección en los hospitales del ISSS se realiza por medio de contratación de servicios de empresas privadas, cuyo proceso de adquisición se realiza de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y, en el caso de los contratos vigentes, resultaron de una selección a través de la modalidad de Mercado Bursátil.

Los productos utilizados para la desinfección son proporcionados por la empresa contratista, bajo la supervisión de personal del ISSS y previo análisis del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).”

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la presente resolución que contiene la información solicitada.

Notifíquese

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

